

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D: 6 de marzo de 2007 Núm. 517 **GENERAL**

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

Proposicione	es no de Ley	
	Pleno	
162/000461 161/002102	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la creación de una especialidad médica de Urgencias y Emergencias. <i>Pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad y Consumo</i>	4
	Comisión de Justicia	
161/002105	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la efectiva puesta en marcha del registro de contratos de seguros de cobertura de fallecimiento	4
	Comisión de Defensa	
161/002111	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republica- na (ERC), sobre la lucha contra las bombas de racimo	5
	Comisión de Economía y Hacienda	
161/002097	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre el establecimiento de una cláusula de garantía de las inversiones presupuestadas en los Presupuestos Generales del Estado y no ejecutadas	6
161/002115	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al caso FÓRUM AFINSA y la protección de los consumidores	7
	Comisión de Fomento y Vivienda	
161/002096	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al refuerzo de las Oficinas de Correos para atender la demanda del voto por correo en las próximas elecciones municipales	8
161/002099	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el polígono industrial de SEPES en Los Camachos (Cartagena)	8
161/002100	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre inversiones en ferrocarril en la Región de Murcia	9

		Páginas
161/002101	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el Corredor Mediterráneo AVE y el ferrocarril para mercancías que conecte Algeciras con la frontera francesa	10
161/002109	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la creación de un protocolo para la regulación del levantamiento automático de las barreras de las autopistas	10
	Comisión de Educación y Ciencia	
161/002103	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre medidas de promoción de los Programas de Cooperación Territorial	11
	Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales	
161/002098	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre acceso por los jubilados nacidos en el resto de países de la Unión Europea, residentes en España, a los viajes del IMSERSO, en las mismas condiciones que los españoles	12
161/002108	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la inmediata suspensión de la moratoria impuesta por España a los trabajadores búlgaros y rumanos	12
161/002113	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de apoyo a las familias con personas en situación de dependencia	13
	Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación	
161/002112	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a incremento del contingente establecido en el régimen «erga omnes» para los lomos de atún con destino a la transformación	14
	Comisión de Medio Ambiente	
161/002095	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para combatir la contaminación en el medio marino y litoral andaluz	15
161/002110	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre Biomasa Forestal	16
	Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	
161/002106	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas para erradicar la utilización de niños soldado en los conflictos armados	17
	Comisión no permanente de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo	
161/002114	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre pensión de jubilación de los sacerdotes y religiosos de la Iglesia Católica secularizados	18
	Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad	
161/002107	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al grado de discapacidad de las personas con implantes cocleares	19
Preguntas pa	ARA RESPUESTA ORAL	
	Comisión de Asuntos Exteriores	
181/003066	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre situación del Consulado General de España en San Petersburgo	20

		Páginas
	Comisión de Defensa	
181/003069	Pregunta formulada por el Diputado don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU), sobre cumplimiento de la Proposición no de Ley para la elaboración de un mapa de usos de los bienes inmuebles de los Ministerios de Defensa e Interior y de los criterios de cesión a otras Administraciones para ser destinados a la construcción de viviendas protegidas y otros equipamientos sociales o culturales	20
	Comisión de Fomento y Vivienda	
181/003063	Pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero (GP), sobre previsiones acerca de iniciar las obras del mercado de las Atarazanas (Málaga) en este ejercicio presupuestario	20
	Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales	
181/003068	Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre medidas ante el retraso que está sufriendo el desarrollo normativo de todas las medidas de apoyo sociolaboral contenidas en el Plan de apoyo al sector textil y de la confección	20
181/003070	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre número de trabajadores discapacitados que se han acogido a la jubilación anticipada	20
181/003071	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre cantidad destinada a las Comunidades Autónomas para proyectos sociales en el año 2007	20
	Comisión de Industria, Turismo y Comercio	
181/003072	Pregunta formulada por la Diputada doña Isabel María Oliver Sagreras (GS), sobre actuaciones del Consorcio para el embellecimiento de la playa de Palma de Mallorca .	21
181/003073	Pregunta formulada por la Diputada doña Isabel María Oliver Sagreras (GS), sobre planes del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en materia de calidad turística en las Islas Baleares	21
181/003074	Pregunta formulada por la Diputada doña Isabel María Oliver Sagreras (GS), sobre elaboración de nuevos productos por la empresa Paradores de España, S.A	21
181/003075	Pregunta formulada por la Diputada doña Isabel María Oliver Sagreras (GS), sobre inversiones para la renovación de la oferta en Paradores de España, S.A	21
	Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación	
181/003065	Pregunta formulada por la Diputada doña María del Carmen Ortiz Rivas (GS), sobre opinión del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación acerca de la alerta alimentaria activada en varios países europeos, al detectar residuos de pesticidas no autorizados en algunas partidas de pimientos procedentes de Almería	21
	Comisión de Cultura	
181/003076	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre medidas para potenciar la accesibilidad en la futura ley del cine	22
	Comisión de Medio Ambiente	
181/003064	Pregunta formulada por la Diputada doña María Luisa Lizarraga Gisbert (GS), sobre situación administrativa de las 250 hectáreas de la Isla de Buda (Tarragona) sita en el Delta del Ebro	22
181/003067	Pregunta formulada por la Diputada doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP), sobre solución prevista para la situación por la que atraviesa el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel	22
PLANES Y PRO	GRAMAS	
201/000004	Plan Anual de Cooperación Internacional para 2007. Propuestas de resolución presen-	
= 01/000007	tadas por los Grupos Parlamentarios	22

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000461 161/002102

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Solicitud de que su Proposición no de Ley relativa a la creación de una especialidad médica de Urgencias y Emergencias, pase a debatirse en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES (nuevo núm. de expte. 161/002102).

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 7 de abril de 2006.

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Comisión de Justicia

161/002105

A la Mesa de la Comisión de Justicia

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Justicia, la siguiente Proposición no de Ley relativa a la efectiva puesta en marcha del registro de contratos de seguros de cobertura de fallecimiento.

Antecedentes

Uno de cada cuatro españoles dispone de algún seguro que cubre muerte o invalidez. Sin embargo, a la hora del fallecimiento o del suceso, sus beneficiarios desconocen que existen estas pólizas y no pueden reclamarlas, por lo que pierden, en muchos casos, el derecho a percibir una cuantía económica.

En muchos casos, la contratación de seguros no es directa. Por ejemplo, dos de cada tres pólizas de Riesgo (muerte y accidentes) están vinculadas a préstamos y créditos, a pesar de que no es obligatoria su suscripción. Asimismo, los consumidores desconocen que ciertos productos, sobre todo bancarios, conllevan la suscripción de un seguro de vida. Entre otros muchos, las tarjetas de compra a crédito de grandes superficies, los seguros a todo riesgo y terceros de vehículos, determinadas pólizas especiales para autónomos, o los viajes y el uso de transporte público.

En total, en España hay cerca de 17 millones de seguros destinados a cubrir contingencias de muerte o invalidez y la mayor parte de ellos nunca se llega a cobrar porque los beneficiarios desconocen la existencia de estos seguros. Así, esta falta de información hace que dejen de cobrarse contratos que conllevan esta cobertura. Se calcula que, aproximadamente, un 10 % de estos contratos no son cobrados por sus beneficiarios.

La aprobación de la Ley 20/2005, de 14 de noviembre, sobre la creación del Registro de Contratos de Seguros de cobertura de fallecimiento, debe suponer unos evidentes beneficios para la seguridad jurídica y la mejora en la obtención de la oportuna información de estos productos financieros. Asimismo, los beneficiarios evitarán un largo camino para investigar con qué entidad está suscrito cada seguro, así como la cantidad que cubre. Además y como objetivo fundamental, dará

a su legítimo propietario el ahorro y los beneficios de un seguro cuyo fin último es precisamente aliviar situaciones dolorosas. Con este registro, si se produce el hecho, los herederos legales o beneficiarios pueden conocer en qué situación quedan y dónde pueden reclamar cada una de las pólizas suscritas.

La Disposición Adicional tercera de la Ley prevé la habilitación al Gobierno para proceder al desarrollo reglamentario de sus disposiciones, advirtiendo la necesidad de que, en el plazo de seis meses de su entrada en vigor, se apruebe la normativa necesaria para la efectiva puesta en marcha y funcionamiento del Registro de Contratos de Seguros de cobertura de fallecimiento. Habiendo transcurrido más de siete meses desde su entrada en vigor, el Gobierno no ha cumplido el cometido ordenado por la Ley, con los consecuentes perjuicios.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar, en el plazo de un mes, el desarrollo reglamentario de los preceptos contenidos en la Ley 20/2005, de 14 de noviembre, sobre la creación del Registro de Contratos de Seguros de cobertura de fallecimiento, para la efectiva puesta en marcha y funcionamiento del mencionado Registro, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Tercera de la misma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2007.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Defensa

161/002111

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado Joan Puig i Cordón, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre la lucha contra las bombas de racimo para su debate en la Comisión de Defensa.

La Coalition on Cluster Munition es una coalición internacional contra las bombas de racimo que incluye a prestigiosas y conocidas organizaciones internacionales como Amnistía Internacional o Human Rights Watch. Esta organización, que ha trabajado y documen-

tado zonas de conflicto donde se han utilizado armas de racimo, ha atendido a víctimas y desarrollado tareas de prevención, está realizando una campaña de sensibilización sobre los efectos de este tipo de armas y reclama la adopción de una ley internacional para su regulación. En este mismo sentido, Greenpeace ha iniciado una campaña y ha hecho público el informe «Bombas de racimo. La lluvia de acero. Razones para la prohibición», de donde se ha extraído la información para la realización de la presente Proposición no de Ley.

Una bomba de racimo es aquella que en su interior contiene docenas de submuniciones que son expulsadas en su trayectoria cayendo sobre una amplia superficie. Estas submuniciones deberían estallar al chocar contra el suelo, pero entre el 5 % y el 30 % de ellas no lo hacen.

Un informe de Handicap Internacional ha demostrado documentalmente la muerte de más de 11.000 civiles por las bombas de racimo, aunque se cree que la cifra total se aproximaría a los 100.000.

Sólo en Laos han muerto más de 12.000 personas desde el final de la guerra. Y todavía, más de treinta años después de la finalización del conflicto en que se utilizaron, mueren una media de 2 ó 3 personas al mes por culpa de las submuniciones que no explotaron y otras 6 ó 7 resultan heridas, la mitad de las cuales son menores.

Asimismo, la ONU ha estimado que después del ataque de EEUU sobre Afganistán de 2001 y 2002, 40.000 municiones de las 250.000 aproximadamente que se lanzaron, no estallaron.

Una interpretación estricta del Convenio de Ginebra y del Derecho Internacional Humanitario no debería permitir su uso, ya que viola el principio de distinción entre civiles y militares y el de proporcionalidad de los medios empleados respecto a las finalidades a conseguir.

La problemática que generan las municiones que no explotan es sumamente grave y costosa. Por un lado, inutiliza grandes extensiones de tierra, tanto para el cultivo (en zonas necesitadas por una pobreza agravada por el conflicto armado) como para la reconstrucción de infraestructuras como carreteras, hospitales o escuelas.

Por otro lado, se requiere el reconocimiento de los terrenos afectados para marcar y señalizar los explosivos que se retirarán o detonarán posteriormente, educar a las poblaciones cercanas a estos terrenos para evitar ser víctimas y ayudar a las víctimas tanto en la atención médica y la rehabilitación como en su reintegración social y laboral.

El proceso de limpieza en el caso de las bombas de racimo es especialmente complicado porque la gran sensibilidad de los mecanismos de detonación —que pueden estallar por un simple cambio de temperatura— comporta que no se puedan utilizar radios para avisar de la localización ni detectores electromagnéticos. Por lo tanto, se aconseja no eliminarlas ni desactivarlas, sino destruirlas una a una, y desde una distancia de unos cien metros para evitar el efecto devastador que provoca, que es tal que impide que la limpieza se pueda

hacer con artefactos mecánicos (pueden quedar dañados o incluso destruidos).

El Estado español produce y dispone de armas de racimo, y aunque asegura que se están adoptando medidas para incluir mejoras en ellas, no ha señalado cuáles son éstas ni que exigencias se requerirán.

En esta línea, no ha ratificado el Protocolo Adicional V de «Convención sobre prohibiciones o restricciones sobre el uso de armas convencionales que pueden ser excesivamente dañinas o puede tener efectos indiscriminados» (CCW), en el cual se establecen responsabilidades sobre la limpieza, la retirada y destrucción de los residuos explosivos tras la guerra, a la vez que se realizan recomendaciones respecto a la mejora de la fiabilidad y se insta a la educación en la prevención de las poblaciones afectadas.

Si bien es cierto que los países productores están realizando mejoras como la introducción de mecanismos de autodestrucción o de autoneutralización en caso de que las municiones no exploten al impactar contra el suelo, todavía no se han logrado tasas de error menores al 2,5 % y ello en condiciones de laboratorio que pueden ser alteradas sobre el terreno por circunstancias como la climatología, el tipo de suelo, etc.

Es por ello que el Parlamento Europeo aprobó en octubre de 2004 una resolución reclamando una moratoria sobre el uso, almacenamiento, producción y transferencia de bombas racimo. Diversos países han realizado avances en este sentido. De esta manera, Noruega encabeza un proceso dirigido a conseguir un Tratado para la prohibición de la utilización de las bombas de racimo. El Estado español ha mostrado su apoyo a este proceso y debería predicar con el ejemplo.

Es por ello que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados condena el uso de las bombas de racimo e insta al Gobierno español a:

- 1. Prohibir la producción, almacenamiento y uso de bombas de racimo en territorio español.
- 2. Prohibir la transferencia o ventas de bombas de racimo al exterior.
- 3. Destruir o desmantelar los arsenales de bombas de racimo en poder del Ejército español.
- 4. Apoyar, en todas las instancias internacionales oportunas, la adopción de un tratado internacional para la prohibición de las bombas de racimo. En este sentido, el Estado español se sumará a los esfuerzos realizados por otros países y liderados por Noruega.
- 5. Velar por garantizar que las tropas de la Unión Europea nunca utilizarán bombas de racimo en el marco de las operaciones militares en las que intervenga, en consonancia con la resolución del Parlamento Europeo.

- 6. Instar a los países de todas aquellas instituciones con quien el Estado español comparta una finalidad militar a la prohibición de la producción y el almacenamiento de bombas de racimo en sus respectivos territorios, así como a prohibir su uso, y especialmente en aquellas operaciones militares colectivas o conjuntas.
- 7. No apoyar las operaciones militares de las instituciones internacionales de las que el Estado español forma parte si está prevista la utilización de bombas de racimo.
- 8. Ratificar el Protocolo V de "Convención sobre prohibiciones o restricciones sobre el uso de armas convencionales que pueden ser excesivamente dañinas o pueden tener efectos indiscriminados" (CCW).
- 9. Comprometer, en los próximos Presupuestos Generales del Estado una partida correspondiente al Ministerio de Defensa, equivalente al 1 % de su presupuesto, para la limpieza, prevención y sensibilización de las bombas de racimo y sus submuniciones, así como para la atención a las víctimas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2007.—**Joan Puig i Cordón,** Diputado.—**Joan Tardà i Coma,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Comisión de Economía y Hacienda

161/002097

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado Joan Puig i Cordón, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre el establecimiento de una cláusula de garantía de las inversiones presupuestadas en los Presupuestos Generales del Estado y no ejecutadas, para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Exposición de motivos

Según estudio de la Cambra Oficial de Comerç de Barcelona efectuado sobre los datos anuales de inversión publicadas por el Ministerio de Fomento para los años 2004 y 2005, el grado de ejecución de las principales inversiones en infraestructuras de transporte presupuestadas en Catalunya ha sido del 73 % en el conjunto de los dos años, unos valores que no superan ninguna mejora respecto el ritmo mediano de ejecución presupuestaria del anterior Gobierno del Partido Popular.

Estas cifras de por sí son bastante desoladoras para una nación, como la catalana, que padece un grave déficit histórico en infraestructuras e inversiones del Estado. Así el Ministerio ha dejado de invertir 565 millones de euros el año 2004 y 546 en el año 2005, cifras nada despreciables puesto que hubiesen podido financiar importantes infraestructuras que son completamente necesarias para Catalunya.

Además, a falta de datos oficiales de la ejecución presupuestaria del pasado año 2006, los presupuestos generales del Estado para el año 2007, contienen una previsión de ejecución del conjunto de inversiones del sector público empresarial en Catalunya para ese año, del 76,8 %, cifras que de confirmarse, supondrán un nuevo incumplimiento de las previsiones presupuestarias para dicha comunidad.

Las perspectivas de ejecución para el presente año 2007, no son nada halagüeñas, a lo que además, debe añadirse la desleal y restrictiva interpretación que el Ministerio de Economía y Hacienda ha realizado de la Disposición Adicional 3.ª del Estatuto de Autonomía de Catalunya, en el porcentaje de inversiones previstas para dicha nación para el presente año 2007, con lo que, lejos de corregir o disminuir el déficit fiscal con el que el Estado condena a Catalunya, lo mantiene y si cabe lo agrava.

Es por ello imprescindible, y así lo reclaman los sectores empresariales y económicos de Catalunya, que el Estado corrija la insuficiencia en el grado de ejecución presupuestaria a fin de cumplir con los límites presupuestados, y en caso de no ser posible, compense a Catalunya con el diferencial presupuestado y no ejecutado mediante transferencias corrientes de capital a la Generalitat a fin de que lo destine a proyectos de inversión propios.

Nuestro Grupo Parlamentario, mediante enmiendas a los presupuestos generales para el Estado de los años 1996 y 1997, ya propuso que los presupuestos contemplasen una cláusula de garantía, a fin de que, las Comunidades Autónomas en general, recibieran el total presupuestado para inversiones en los presupuestos generales del Estado.

A la vista, del estudio de la Cambra Oficial de Comercio de Catalunya, dicha cláusula de garantía en la inversión presupuestada, está completamente justificada, no sólo para Catalunya, sino para el resto de Comunidades, a pesar de que sea precisamente Catalunya de las más perjudicadas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Realizar antes de finalizar el presente año 2007 y para que entren en vigor en el próximo ejercicio presupuestario, las modificaciones legislativas necesarias, a

fin de que las cantidades correspondientes a las partidas presupuestarias de los capítulos de inversión no ejecutadas en cada Comunidad, durante el ejercicio y que deben ser aplicadas a remanente de crédito, se traspasen mediante transferencia de capital, de carácter finalista y no reintegrable a las Comunidades Autónomas durante el primer semestre del siguiente ejercicio presupuestario siguiente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2007.—**Joan Puig i Cordón,** Diputado.—**Joan Tardà i Coma,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/002115

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al caso Fórum Afinsa y la protección de los consumidores, para su debate en Comisión de Economía y Hacienda.

Exposición de motivos

Casi un año después de la intervención de la Audiencia Nacional en Fórum y Afinsa el Gobierno se ha olvidado de los 350.000 afectados y no ha tomado ninguna de las medidas necesarias para evitar la repetición de hechos de estas características.

A la evidente y manifiesta sobreactuación inicial y el desproporcionado despliegue de medios en la intervención material de las empresas implicadas le ha seguido el más radical de los olvidos.

A lo largo de este tiempo las únicas informaciones que han recibido por parte del Gobierno han sido que no se consideraba responsable, que no era su competencia y que la mayoría de los afectados no recuperarán sus inversiones.

No sólo se ha negado el Gobierno a tomar ninguna medida que mitigara la penosa situación para los ahorradores que se derivaba de la intervención judicial, sino que tampoco ha desarrollado la legislación pendiente sobre inversiones en bienes tangibles.

Ni el Ministerio de Economía ni el Ministerio de Sanidad han adoptado ninguna decisión para corregir errores, subsanar omisiones ni siquiera para recuperar la confianza de los ciudadanos en este tipo de inversiones que son, por otro lado, del todo legales.

Muy especialmente es necesario desarrollar la disposición adicional de la Ley 35/2003 y que el Gobierno, para ocultar su responsabilidad en no haberlo hecho desde que tomó posesión sigue sin llevar a cabo. Junto a ello, se hace necesario que la valoración y venta de los activos de las empresas afectadas se haga con las debidas garantías para con los afectados.

Al mismo tiempo, el Gobierno debería establecer un protocolo de intervención judicial y policial en entidades financieras y empresariales que atienda siempre a criterios de proporcionalidad y que evite situaciones de alarma social.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Aprobar a la mayor brevedad un Real Decreto que desarrolle reglamentariamente la disposición adicional cuarta de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva.
- Establecer un fondo de garantía a favor de los ahorradores inversionistas en bienes tangibles haciéndolo que sea aplicable al caso de los afectados por la intervención en Fórum y Afinsa.
- Adoptar a través del Ministerio de Sanidad y Consumo las medidas de coordinación para evitar que se produzcan situaciones de riesgo de insolvencia como las del citado caso.
- Promover las oportunas consultas con las organizaciones de consumidores y usuarios para solucionar los problemas sobrevenidos por los casos de Forum y Afinsa.
- Informar de modo permanente a la Cámara tanto de las enajenaciones de activos que se produzcan como de empresas que resulten beneficiadas por la valoración o compra de los activos de Fórum y Afinsa.
- Crear un protocolo de intervención judicial y policial en entidades financieras y empresariales como consecuencia de actividades delictivas en las que hubieran podido incurrir, para evitar la alarma injustificada de inversores, depositarios y consumidores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Fomento y Vivienda

161/002096

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al refuerzo de

las Oficinas de Correos para atender la demanda del voto por correo en las próximas elecciones municipales, para su debate en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Exposición de motivos

La fecha prevista para las elecciones municipales, el 27 de mayo próximo, coincide con la Romería del Rocío. La tradicional asistencia a la misma de más de un millón de personas hace prever que se incremente sensiblemente el número de electores que quieran ejercer su derecho al voto por correo. Ese incremento del voto por correo, tendrá sin duda, una especial relevancia en las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla, al ser las provincias en donde, históricamente, el número de romeros es más importante. Las oficinas de Correos en las citadas provincias dispondrán de los medios humanos y materiales habituales para atender la demanda del voto por correo, pero no para hacer frente a una extraordinaria afluencia de personas por la coincidencia expresada de la Romería.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que refuerce los medios humanos y materiales en las Oficinas de Correos de las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla durante el periodo hábil para ejercer el voto por correo de las elecciones municipales del 27 de mayo de 2007, ante el previsible notable incremento de la demanda del ejercicio de dicho derecho por los ciudadanos de las citadas provincias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002099

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el polígono industrial de SEPES en Los Camachos (Cartagena), para su debate en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Exposición de motivos

SEPES es propietaria de un polígono industrial en Cartagena, denominado Los Camachos, con una extensión superficial de seis millones de metros cuadrados. Dicho polígono industrial se encuentra urbanizado y dispuesto para su incorporación al proceso industrial y de desarrollo de toda la Comarca de Cartagena, y sin embargo el Ministerio de Vivienda, responsable de SEPES, no tiene ningún interés ni intención de ponerlo en marcha.

Todos los sectores económicos y sociales, patronal y sindicatos, y todas las instituciones, Asamblea y Gobierno Regionales y Ayuntamientos, han manifestado la necesidad de que el polígono de Los Camachos se ponga en marcha, de modo que las más de cien empresas que ya han manifestado el interés y la necesidad de instalarse en él puedan comenzar su actividad industrial y de servicios.

Recientemente, el traslado de una gran industria de Cartagena se está viendo entorpecido por la negativa del Ministerio de Vivienda a propiciar, en las condiciones adecuadas, una nueva ubicación, que permita la revitalización y por tanto la viabilidad de una empresa con muchos trabajadores.

Por ello, carece de sentido y justificación que un polígono que está dispuesto para ponerse al servicio de todos los ciudadanos y mejorar la oferta industrial de la Comarca de Cartagena, se mantenga sin uso por una postura miope de sus responsables políticos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que ponga en servicio mediante una oferta pública, con condiciones de transparencia y objetividad, el polígono industrial de Los Camachos en Cartagena propiedad de SEPES.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002100

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre Inversiones en ferrocarril en la Región de Murcia, para su debate en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Exposición de motivos

El Ministerio de Fomento ha dejado de invertir en la Región de Murcia, en materia de ferrocarril, 350 millones de euros en esta Legislatura, que se corresponden con la diferencia existente entre lo que cada año figuraba en los Presupuestos del Estado y lo que realmente se ha gastado, según los propios datos del Ministerio y

del ADIF. Así, en 2004 se dejaron de ejecutar 121,3 millones de euros, en 2005 la cifra fue de 97,7 millones de euros y en 2006 ha sido de 131,3 millones de euros, sólo en lo referente al corredor de alta velocidad en la Región de Murcia.

Es evidente, por tanto, que el Gobierno ha abandonado el ferrocarril en la Región de Murcia, abandono que no sólo se refleja en la pérdida de estos fondos públicos, que han sido destinados a otros territorios, sino también en la discriminación producida al modificar las especificaciones técnicas del ferrocarril que tenía que vertebrar la Región.

En su día la Ministra de Fomento se comprometió a respetar todos los convenios en vigor, lo que, en el caso de Murcia, afectaba al firmado por los Presidentes de las Comunidades Autónomas de Madrid, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana y Región de Murcia el día 8 de enero de 2001 con el entonces Ministro de Fomento, que suponía que todo el denominado Corredor de Levante iba a tener las mismas especificaciones, es decir, línea para pasajeros a 350 km/hora. Ahora, la Ministra de Fomento, con el respaldo del Gobierno de España, ha decidido que Murcia sólo pueda disponer de líneas de ferrocarril a 220 km/hora, discriminándola del resto de capitales y regiones.

El Grupo Parlamentario Popular debe velar para que la Región de Murcia se sitúe en el lugar que le corresponde y no se vea discriminada, por lo que cree que el Ministerio de Fomento debe volver al concepto de Alta Velocidad para la Región de Murcia a 350 km/h, y líneas independientes para pasajeros y mercancías, y recuperar las inversiones que los Presupuestos Generales del Estado habían previsto para esta materia y que se han perdido.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

- A que cumpla el convenio suscrito el 8 de enero de 2001, sobre el Corredor de Alta Velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia, y por tanto todo el corredor tenga las mismas especificaciones técnicas con líneas independientes para pasajeros a 350 km/hora y para mercancías.
- A que realice la dotación presupuestaria necesaria para invertir en la Región de Murcia los 350 millones de euros que no se han ejecutado de los presupuestos Generales del Estado de 2004, 2005 y 2006, sin detrimento de las partidas previstas para 2007 y siguientes anualidades.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002101

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el Corredor Mediterráneo AVE y el ferrocarril para mercancías que conecte Algeciras con la frontera francesa, para su debate en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Exposición de motivos

El pasado 17 de enero de 2007 se firmó la denominada «Declaración de Castellón» por los Alcaldes de las 9 capitales de provincia a los que afecta tanto el Corredor Mediterráneo en alta velocidad, como el proyecto de corredor de Mercancías desde Algeciras hasta la frontera francesa, corredores ambos que son básicos para el desarrollo de todas las Regiones del Arco Mediterráneo.

Esta Declaración merece el apoyo expreso del Congreso de los Diputados, por cuanto se trata, sin detrimento ni perjuicio para los otros corredores previstos en el resto de España, de reforzar la petición que se está formulando ante la UE para apoyar el transporte de mercancías por todo el corredor mediterráneo hasta Hamburgo, a través de Francia. Y ello es importante por las permanentes reticencias que encontramos en Francia para la permeabilidad de los Pirineos.

Además, este corredor tiene la virtualidad de potenciar todos los puertos españoles desde Cádiz y Algeciras hasta Gerona, pasando por los puertos de Málaga, Motril, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia-Sagunto, Castellón, Tarragona y Barcelona, y de propiciar la intermodalidad del transporte, fundamentalmente de mercancías.

A ello se debe unir la inequívoca necesidad de que el Corredor del Mediterráneo permita el transporte de pasajeros en condiciones competitivas y uniformes, y por tanto no estableciendo líneas de distintas características a lo largo del corredor.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que apoye la línea ferroviaria de mercancías desde Algeciras a la Frontera Francesa y el Corredor del Mediterráneo de AVE para pasajeros con idénticas características en todo su trazado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002109

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Fomento y Vivienda del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley sobre la creación de un protocolo para la regulación del levantamiento automático de las barreras de las autopistas.

Catalunya tiene una triple discriminación en el ámbito de la circulación a través de vías rápidas. No solo concentra casi el 25 % del total de kilómetros de las autopistas de peaje dependientes del Estado sino que también, muchas veces, además de pagar, los usuarios de estas vías deben sufrir largas retenciones en diversos puntos, a veces por accidente, a veces, por congestión. Además, las vías alternativas consisten en carreteras convencionales, como la N-340 y la N-II, que no pueden absorber el exceso de tráfico derivado de los problemas en la circulación de las autopistas, tal como ponen de manifiesto los acuerdos alcanzados para la ampliación de capacidad de la AP-7.

Según el convenio firmado, Acesa debía presentar el proyecto de trazado para el tercer carril de la AP-7 antes de que acabase 2006, para poder finalizar las obras durante el año 2008, pero todavía no se ha terminado. Tampoco existen noticias sobre el cambio en el sistema de peaje entre Martorell y Vila-Seca/Salou, consistente en reducir los puestos de pago del peaje.

Durante el año 2006, han sido habituales las noticias sobre las colas en la autopista AP-7, especialmente entre el tramo El Vendrell-Tarragona, que en muchas ocasiones tienen una extensión de entre 10 y 20 kilómetros, y en ocasiones, se superan los 30 kilómetros. El incremento de vehículos en determinados días y, especialmente, durante el verano (los meses de julio y agosto se incrementa un 20 % la intensidad media de vehículos) combinado con la actual estructura de pago, donde los usuarios se encuentran que en muy poca distancia existen tres controles de pago en la zona central y troncal de la autopista, convierte este tramo en un auténtico cuello de botella.

Ante esta situación, es previsible que de nuevo sigan produciéndose graves colapsos en la autopista, especialmente durante el período de verano, a causa del aumento de tráfico. Por tanto, es necesario prever las medidas necesarias que eviten, o bien las colas, o bien el pago de los peajes causados por estas retenciones. Finalmente, es preciso establecer las causas y los protocolos a seguir con el fin de que cuando se produzcan unas determinadas circunstancias de colapso o largas retenciones en las autopistas, la administración competente pueda ordenar a las concesionarias de las autopis-

tas levantar de forma automática las barreras de los peajes a los efectos de proteger a los usuarios.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Regular los protocolos necesarios con el fin de que, cuando se produzcan circunstancias y situaciones anómalas en la circulación, como la saturación por flujo de vehículos, la limitación de carriles disponibles o por motivos de seguridad, la administración competente pueda ordenar a las concesionarias el levantamiento de barreras, mientras duren las mismas.
- 2. Impulsar, antes de iniciar el verano, una modificación del sistema de pago entre Martorell-Vilaseca/ Salou que incluya la supresión de los peajes troncales.
- 3. Impulsar el cumplimiento de los compromisos de ampliación de la capacidad de la autopista AP-7.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2007.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Educación y Ciencia

161/002103

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas de promoción de los Programas de Cooperación Territorial, para su debate en la Comisión de Educación y Ciencia.

Exposición de motivos

La Ley Orgánica de Educación (LOE) dice en su preámbulo que las sociedades actuales conceden gran importancia a la educación que reciben sus jóvenes, en la convicción de que de ella dependen tanto el bienestar individual como el colectivo.

La educación integral es el medio de transmitir y, al mismo tiempo, de renovar la cultura y el acervo de conocimientos y valores que la sustentan, de extraer las máximas posibilidades de fuentes de riqueza, de fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, de promover la solidaridad y

evitar la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr la necesaria cohesión social.

La educación es, también, el medio más adecuado para garantizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, libre, responsable y crítica que resulta imprescindible para el funcionamiento de las sociedades avanzadas.

Por otra parte, ofrecer una educación de calidad es un mandato constitucional que las Administraciones Educativas tratan de llevar a cabo, día a día, garantizando una igualdad efectiva de oportunidades y tratando de conciliar la calidad de la educación con la equidad de su reparto.

Pues bien, dentro de este marco conceptual, el Ministerio de Educación y Ciencia en colaboración con las Comunidades Autónomas y de acuerdo con los convenios suscritos entre éstas y el Departamento, convoca cada año los Programas de Cooperación Territorial dirigidos a alumnos y alumnas de las diferentes Comunidades Autónomas.

Su principal objetivo es el de fomentar en ellos, a través del conocimiento mutuo, valores democráticos de primer orden, como son el respeto y aprecio a la riqueza lingüística, cultural, social y ambiental de todo el territorio español y todo ello al tiempo que se trabajan diversos contenidos curriculares en entornos menos escolares, fuera de su medio habitual.

Estos Programas de Cooperación Territorial, que tienen una gran aceptación entre los centros educativos y sobre todo entre el alumnado, son: el Programa de Escuelas Viajeras, los Programas de Educación Ambiental, el Programa de Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados, el Programa de Rutas Literarias, el Programa de Rutas Lingüísticas, el Programa de Inmersión Lingüística y el Programa de Aulas de la Naturaleza.

Cerca de 20.000 alumnos y alumnas toman parte cada año en estos Programas de Cooperación Territorial con un grado de satisfacción muy alto y con un trabajo educativo que se extiende en el tiempo entre el periodo de preparación a la realización del programa, durante la realización del mismo y después de haberlo llevado a cabo, de ahí su importancia educativa. De ahí que convenga potenciar la buena disposición de centros y alumnos sobre estos aspectos.

Por todo ello, para aumentar la participación en estos programas y la oportunidad de fomentar el intercambio y conocimiento entre Comunidades Autónomas, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, medidas de promoción de los Programas de Cooperación Territorial con alumnos, con el fin de ampliar la participación en dichos programas tanto de los centros como del alumnado de las diferentes Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2007.—**Soledad Herrero-Sainz Rozas,** Diputada.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

161/002098

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para los jubilados nacidos en resto de países de la Unión Europea residentes en España al acceso a los viajes del IMSERSO, en las mismas condiciones que los españoles, para su debate en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Exposición de motivos

Algunas asociaciones de residentes europeos han denunciado públicamente la discriminación existente entre los pensionistas del resto de países europeos residentes oficialmente en España sobre la imposibilidad de participar en los viajes de ocio organizados por el IMSERSO para la tercera edad española.

La citada exclusión es considerada por los colectivos afectados como discriminatoria, injusta y que aporta una visión pobre y reducida del concepto más amplio y compartido por todas las fuerzas políticas de una Unión Europea que también se construye desde políticas no excluyentes y sí de unidad de todos los ciudadanos de la Unión con sus derechos y obligaciones.

En la actualidad en España y muy especialmente en las zonas costeras e insulares hay un gran número de residentes europeos jubilados que tienen su residencia oficial en nuestro país y que su integración en nuestros pueblos y comunidades son un hecho demostrable.

Es por ello que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que los jubilados nacidos en el resto de países miembros de la Unión Europea, y que tengan la condición de residentes en España a efectos fiscales, puedan acogerse a las actividades programadas por el IMSERSO en cumplimiento del trato de no discriminación que contemplan los Tratados Europeos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002108

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la inmediata suspensión de la moratoria impuesta por España a los trabajadores búlgaros y rumanos para su debate en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

El 1 de enero de 2007 se ha hecho efectiva la adhesión de pleno derecho de Rumania y Bulgaria a la Unión Europea, pasando de 25 a 27 países, e incorporando 30 millones de ciudadanos a la gran familia europea, consolidándose de esta manera como unidad política y económica, con pretensión de serlo aún más a través de una Constitución y una Ciudadanía Europea.

Con ello los mercados gozarán de la libre circulación y sus ciudadanos también de residencia y circulación. Los nacionales de Bulgaria y Rumania podrán trabajar por cuenta propia pero debido al periodo transitorio impuesto por el Estado Español, habrá restricciones al hacerlo por cuenta ajena, por lo tanto serán menos europeos que el resto.

Consideramos que es necesario analizar esta situación y darle respuesta pensando no sólo en el mercado de trabajo español sino en el buen comportamiento solidario entre Estados. Aun viéndolo desde un punto de vista de mercado laboral, tal diagnóstico sería erróneo, pues sin duda centrarnos solamente en el mercado nacional como medida de crecimiento europeo en una nueva Europa es contrario a la idea de un mercado de trabajo europeo.

Los ciudadanos de ningún Estado recién incorporado deberían estrenar su reciente europeísmo en condiciones de inferioridad como ciudadanos de segunda; mucho menos si argumentamos dicha moratoria por motivos de protección del mercado laboral, cuando la experiencia nos demuestra que no existe ninguna supuesta invasión por estos motivos.

Cabe recordar el caso español en 1986. Quizás se pensaba que habría una invasión de trabajadores españoles a países comunitarios buscando mejores condiciones de trabajo, cuando justamente se produjo el efecto contrario y se inició un paulatino retorno de españoles emigrados principalmente a América y a Europa, invirtiendo de esta manera el saldo migratorio que hasta entonces había situado a España como país emisor de emigrantes.

También en el caso de la incorporación de Polonia en el 2004 que junto con ocho Estados se le impuso un periodo restrictivo y transitorio de dos años para la libre circulación de trabajadores, tampoco aquí se produjo una llegada masiva de trabajadores y trabajadoras en la Unión Europea.

Entre otras consecuencias negativas de la aplicación de dicha moratoria podemos señalar tanto la prolongación de la situación de irregularidad de muchas personas, rumanas la mayoría, que ya están trabajando de echo en nuestro país en la economía sumergida. En consecuencia si establecemos limitaciones al trabajo al tiempo que no podemos poner limitaciones a la libre circulación y residencia, también corremos el peligro de incrementar la economía sumergida y los falsos trabajadores autónomos.

Otra cuestión a considerar es la sobrecarga inútil de trabajo administrativo en las Delegaciones del Gobierno de todas las provincias que deberán pasar los nuevos ciudadanos para proceder a trabajar por cuenta ajena antes del fin del período transitorio; admitiendo primero autorizaciones de residencia y posteriormente modificaciones para trabajo. O bien teniendo que recurrir a tramitar ofertas de trabajo con el debido coste de desplazamiento al país de origen, sin que por ello se les pueda hacer ningún visado de trabajo. Trámites todos para reconocer la realidad existente, estas personas casi todas están trabajando en el mercado español y lo están haciendo en situación de fraude e irregularidad laboral, con el perjuicio que esto causa para ellos y el mercado laboral, para las empresas honestas que ven una competencia desleal, y para fraude en las arcas de la seguridad social española.

Por todo ello, y al no existir riesgo de una supuesta invasión (pues casi todos los que el mercado laboral demandaba, ya están aquí), y además del avance que supondría en las relaciones internacionales con los nuevos Estados, así como la mejora de las condiciones de todos los trabajadores, así como de buen servicio administrativo de las delegaciones de Gobierno, la suspensión de la moratoria resulta no sólo necesaria sino urgente.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la suspensión inmediata de la moratoria de dos años impuesta por España a los ciudadanos búlgaros y rumanos para que conforme al espíritu comunitario adquieran plenamente lodos los derechos laborales inherentes a su condición de comunitarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2007.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/002113

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley de apoyo a las familias con personas en situación de dependencia, para su debate en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Exposición de motivos

La atención a las personas dependientes ha pasado en los últimos años a constituir una demanda social de primer orden. Razones sociales y demográficas han puesto de manifiesto la importancia de abordar el fenómeno de la dependencia en nuestro país.

Las familias son las que asumen en mayor grado el cuidado de las personas dependientes (72 % de la ayuda). Y dentro de las familias, las mujeres son, normalmente, las que renuncian a una actividad laboral fuera del hogar, para dedicar la mayor parte de su tiempo a cuidar a algún familiar en situación de dependencia.

El porcentaje de personas de sesenta y cinco y más años en España pasará de suponer un 17,0 por ciento en 2005 a un 33,5 por ciento en 2050, según un Informe sobre pensiones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 2005.

El problema de envejecimiento unido a la falta de recursos públicos, ha dado lugar a que los poderes públicos y las distintas fuerzas políticas debatiesen, en el Pacto de Toledo, el tema de la dependencia. Una de las principales conclusiones era configurar un sistema integrado que aborde, desde la perspectiva de la globalidad, el fenómeno de la dependencia.

El proyecto del ley que configuraba el sistema integrado de la dependencia fue remitido a la Cámara en mayo del pasado año, sin que fuera del agrado del movimiento asociativo y del resto de los grupos parlamentarios.

Posteriormente, tras su trámite parlamentario, el proyecto fue mejorado sustancialmente, en buena parte, por las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. La Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia entró en vigor el 1 de enero de 2007.

Esta ley reconoce un derecho subjetivo para las personas dependientes y establece un catálogo de prestaciones y servicios entre los que destacan: centros residenciales, centro de día y de noche, teleasistencia, etc.

La ley regula las prestaciones y servicios que deben proporcionar las administraciones públicas, haciendo referencia a la figura del concierto, pero sin regular el sector privado.

A día de hoy, numerosas familias con personas dependientes a su cargo tienen que acudir a centros residenciales privados, debido a la insuficiencia de una red pública de calidad.

El precio medio de las plazas residenciales en España es muy elevado, situándose en torno a los 14.556,33 euros al año, el precio de una plaza residencial pública. Por su parte, el precio de las plazas concertadas para una persona dependiente cuesta alrededor de 15.545,92 euros al año y una plaza concertada psicogeriátrica para ancianos que presenten trastornos psíquicos o de conducta que imposibiliten un régimen normal de convivencia, asciende a 16.523,64 euros al año, como media.

Ante estas circunstancias, son ya muy numerosas las demandas que parten desde diferentes colectivos sociales para favorecer desde los poderes públicos el acceso a este tipo de servicios, siendo conveniente aplicar el IVA súper reducido a las plazas en centros residenciales, de día o de noche de personas dependientes.

Del mismo modo sería conveniente considerar como deducible, para las familias, el gasto de una plaza en un centro residencial, de día o de noche en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas a dichos familiares.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apoyar a las familias de las personas dependientes a través de las siguientes medidas:

- 1. Promueva la modificación del artículo 91.2 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, con el fin de aplicar el IVA súper reducido del 4 % a las plazas de centros residenciales, de día, y de noche dirigidas a personas de tercera edad, dependientes, o con discapacidad.
- 2. Impulse la modificación del artículo 18.2 del Real Decreto Legislativo 3/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con el fin de considerar gastos deducibles los derivados de las plazas de familiares mayores, dependientes o con discapacidad en centros residenciales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/002112

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a incremento del contingente establecido en el régimen «erga omnes» para los lomos de atún con destino a la transformación, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Para la industria transformadora de atún comunitaria es vital que la UE facilite el abastecimiento de materia prima que permita a las fábricas garantizar su suministro en factoría durante todo el año.

En este sentido la Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos (ANFACO) ha elaborado un estudio que, presumimos conoce el Gobierno ya que, el mismo tiene por objeto que, la Administración Española actúe ante la Unión Europea a fin de procurar resolver los problemas de abastecimiento.

Según pudimos saber de este informe, la producción de conservas de atún supone un 63 % del volumen total de la producción española de conserva y mariscos, razón por la cual la utilización de lomos de atún para la fabricación de conservas es una práctica cada vez más frecuente y necesaria para la industria conservera.

Siendo España el principal productor de lomos de atún en la UE, en los últimos años la producción española se ha reducido en aproximadamente un 35 %, 14.000 tn. menos de materia prima, debido a que la fabricación de lomos de atún en territorio comunitario no resulta rentable ya que los costes de producción resultan muy elevados con respecto a la fabricación en terceros países (América Latina, África y Asia).

Este descenso en la elaboración de materia prima a nivel del Estado Español genera a la industria conservera importantes problemas de abastecimiento ya que, por el contrario, este sector a incrementado el volumen de producción de conservas de atún en más de un 7 %.

Estos datos muestran la falta de consonancia entre la capacidad de acceso a la materia prima y aquella necesaria para sustentar el incremento de producción del sector conservero, viéndose las fábricas obligadas a importar lomos de terceros países y la oferta se encuentra muy limitada debido a los altos aranceles aplicados a algunos productores.

Por otro lado junto a la necesidad creciente de abastecimiento de lomos de atún extracomunitarios, un estudio de la UE, muestra igualmente el déficit existente en el aprovisionamiento de atún congelado de la flota comunitaria que desembarca en Europa, totalmente insuficiente, por lo que el sector transformador comunitario recurre a las importaciones de atún congelado.

La necesidad de recurrir a terceros países no beneficiarios de un régimen arancelario del 0 % es cada vez más acuciante. Así, el contingente establecido en el régimen «erga omnes» 2004-2006 (reglamento núm. 379/2004) se ha agotado cada vez en fechas más tempranas, en 2004 durante el mes de julio, en 2005 en el mes de marzo y en el presente año en el mes de enero.

Así al objeto de no distorsionar el mercado comunitario, es imprescindible mejorar el acceso de materia prima de terceros países no beneficiarios en la actualidad del arancel 0 %. En la mayoría de estos países existe materia prima disponible para su exportación al mercado europeo pero se encuentra bloqueada por los altos aranceles aplicables.

El sector transformador atunero comunitario es consciente de que, el incremento del contingente «erga omnes» para los lomos de atún con destino a la transformación, ha de ser proporcionado y equilibrado pero acorde con las necesidades del sector, por lo que, consideran necesario, el incremento del contingente dentro del nuevo régimen, (aproximadamente unas 8.000 tn. al 6 % con la posibilidad de incremento de 2.000 tn. al 6 % en 2008 y 2009 siempre y cuando se agoten las 8.000 toneladas en le primer trimestre del año.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Realizar las gestiones necesarias ante la administración comunitaria al objeto del que el nuevo régimen de contingentes «erga omnes» para los productos de la pesca contemple el establecimiento de un contingente de 8.000 tn. de lomos de atún con un arancel del 6 % y la posibilidad de incremento en 2.000 tn. al 6 % en 2008, siempre y cuando se agoten las 8.000 tn. en el ejercicio 2007.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2007.—**María Olaia Fernández Davila,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Medio Ambiente

161/002095

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para combatir la contaminación en el medio marino y litoral andaluz, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

Una vez más, tras encallar el buque frigorífico Sierra Nava en la Bahía de Algeciras el pasado 28 de enero, ha hecho saltar la alarma de catástrofe natural en el entorno natural de Algeciras. El fuel vertido en una cantidad indeterminada, pone de manifiesto la gran vulnerabilidad de los espacios costeros ante la contaminación marina, y la situación insostenible de la Bahía

de Algeciras ante el riesgo constante de contaminación al que está expuesta.

Si las especiales características del litoral andaluz y la existencia en ella de importantes puertos marítimos y polos industriales ya justifican por sí solas la necesidad de reforzar las acciones preventivas para la contaminación marítima, tal hecho reviste el carácter de imperiosa necesidad para una zona vulnerable por excelencia como es la delimitada por el Estrecho de Gibraltar y la Bahía de Algeciras. No en vano, la Agencia Europea de Medio Ambiente ya publicó un informe sobre la situación y presión del medio ambiente marino y del litoral mediterráneo.

Este corredor marítimo, unión entre los mares Atlántico y Mediterráneo y entre los continentes europeo y africano, soporta anualmente más de 80.000 tránsitos de buques de todo tipo, de los que una gran parte transportan mercancías peligrosas, sustancias contaminantes, susceptibles de provocar por accidente una catástrofe de importantísimas proporciones en este espacio costero andaluz, afectando de manera muy especial al medio natural marino protegido en nuestra comunidad autónoma.

Por otro lado, la propia Bahía de Algeciras con un superpuerto de primer orden en tráfico, un polo industrial fuertemente implantado de empresas químicas y petroleras y la existencia del puerto de la colonia de Gibraltar, en el que la inobservancia de medidas preventivas y el incumplimiento de las normas legales en el trasiego de carburante es la práctica habitual, hacen que esta zona sea especialmente sensible a un riesgo potencial de contaminación marina de grandes proporciones.

La experiencia de las grandes catástrofes acaecidas en los últimos años ha resaltado la evidencia de que las medidas para luchar y combatir eficazmente contra este tipo de contaminación no pueden ni deben limitarse sólo a una cuestión de medios materiales una vez que los efectos se han producidos, sino que es necesario reforzar coordinadamente los planes y medidas preventivas, incrementar las inspecciones a buques, intensificar los controles para el fondeadero, endurecer los requisitos técnicos y de navegabilidad, establecer corredores específicos de navegación para mercancías peligrosas, ampliar distancias de seguridad a las costas, crear un Fondo Europeo de catástrofes por contaminación marina, etc.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar a la Comisión de Medio Ambiente del Congreso un informe de evaluación y diagnóstico de la situación medioambiental del Parque Natural del Estrecho tras el encallamiento del buque Sierra Nava en la Bahía de Algeciras.

- 2. Intensificar los controles y análisis en el frente litoral próximo a la zona del vertido para prevenir focos contaminantes aún no detectados.
- 3. Exigir al Gobierno de la Nación la puesta en marcha, de forma urgente, de un Plan Algeciras de Regeneración del Medio Marino y del Frente Litoral afectado por el vertido del buque Sierra Nava.
- 4. Coordinar con la Junta de Andalucía los operativos de prevención, ejercicios conjuntos de formación del personal especializado y del voluntariado, así como la colaboración, participación y control en la detección e inspección de buques con cargas peligrosas o contaminantes.
- 5. Intensificar las gestiones planteadas a la Unión Europea y Reino Unido, conducentes a poner fin a las malas prácticas que en el trasiego de combustible se llevan a cabo en Gibraltar y que ocasionan episodios contaminantes en la Bahía de Algeciras de forma frecuente.
- 6. Intensificar las inspecciones, controles y seguridad de las condiciones de fondeo para los buques autorizados a ello, así como estudiar la conveniencia de modificar las áreas establecidas a tal fin en la Bahía de Algeciras.
- 7. Incrementar sustancialmente los medios materiales y humanos actualmente disponibles para mejorar los dispositivos de vigilancia y control de vertidos en el litoral andaluz y muy especialmente en la Bahía de Algeciras y zonas aledañas al Estrecho de Gibraltar.
- 8. Intensificar la inspección de buques, muy especialmente en la Bahía de Algeciras y aguas limítrofes, que transportan mercancías peligrosas, nocivas y contaminantes.
- 9. Exigir que se habiliten los créditos presupuestarios necesarios para que el Estado se haga cargo de las pérdidas económicas de los pequeños pescadores que faenan en la zona y que tienen en la pesca su único medio de sustento y hasta que las condiciones de la zona sean restablecidas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002110

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre Biomasa Forestal, para su debate en Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

Es un hecho que el bosque mediterráneo —que se extiende por gran parte de España— se encuentra en una grave situación ambiental, con un rendimiento económico-social bajo y a su vez decreciente, que dificulta la explotación y el mantenimiento sostenible del mismo.

Las causas son múltiples, desde las propias condiciones climáticas y la orografía del terreno, o la práctica desaparición de las principales demandas del rasado—como la de la industria de la pasta del papel o la calefacción doméstica—, hasta la dificultad en la internalización de los beneficios sociales y ambientales generados por su existencia.

La consecuencia principal ha sido el progresivo abandono, por excesivamente gravosa, de la gestión silvícola, o bien que ésta no se realice con la intensidad, frecuencia o sometimiento al adecuado plan forestal de gestión sostenible que la normativa demanda.

Este abandono ha llevado al no aprovechamiento de un recurso renovable como es la biomasa forestal, al deterioro progresivo de las formaciones forestales y del patrimonio natural y biodiversidad asociada, y a una mayor vulnerabilidad del bosque mediterráneo a los incendios forestales.

Para que el bosque mediterráneo se mantenga y desarrolle de una forma sostenible precisa de unas actuaciones de gestión que consisten sobretodo en extraer la parte de biomasa (ramas, árboles pequeños, arbustos, etc.) de menor valor para la industria maderera de primera transformación u otros usos. Si esta parte de la biomasa permanece en el bosque, impide su buen desarrollo futuro, a la vez que aumenta el riesgo de incendio. Su extracción, sin embargo, tiene unos costes que dependen tanto del terreno como de la existencia de infraestructuras adecuadas de gestión forestal (caminos, maquinarias e instalaciones adecuadas, ...).

Las actuaciones públicas de tipo económico más importantes que inciden en la gestión sostenible de los bosques en España son, por un lado, las ayudas de las Administraciones Públicas (Unión Europea, Ministerio de Medio Ambiente y Administraciones Autonómicas) así como las actuaciones directas de gestión forestal en los montes de titularidad pública y de restauración hidrológica forestal y, por otro lado, las ayudas a la valorización energética de la biomasa forestal del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio así como el régimen de primas a la energía obtenida de la biomasa: el R. D. 436/2004 mejoró las primas respecto del Decreto 2818/1998, y se prevé que el R. D. 436/2004 sea sustituido por otro que facilite el aprovechamiento energético de la biomasa.

Sin embargo, estas actuaciones puede que no sean suficientes todavía, puesto que, en base a la experiencia obtenida en los últimos años, la biomasa en general, como fuente de energía renovable, no ha alcanzado los objetivos previstos ni en la UE ni en particular en España, y ha quedado claro también que la valorización

energética de la biomasa forestal, y en concreto de la que se obtiene de una gestión forestal sostenible, no puede por sí sola devolver rentabilidad a esta gestión, por lo que esta medida debe formar parte del conjunto de medidas que faciliten una gestión forestal sostenible y quedar inserta en el ciclo reproductivo a largo plazo del bosque.

Nuestra legislación ya reconoce plenamente las múltiples funciones económicas, ambientales y sociales que cumplen los bosques, así como la necesaria coordinación y concertación de los distintos intereses de los grupos con ellos relacionados.

Sin embargo, la urgente necesidad de desarrollar las fuentes de energías renovables en España, la necesidad global de adoptar medidas de prevención y adaptación al cambio climático, los compromisos internacionales que en este ámbito ha suscrito España —de los cuales el más importante es el protocolo de Kyoto—, el reconocimiento de los bosques como sumideros de CO₂ y su función primordial como elementos del patrimonio natural y del sostenimiento de la biodiversidad, así como sus aportaciones en el ámbito de la salud y del bienestar de la población, han acentuado la importancia de los mismos y hacen más urgente e importante que nunca la acción coordinada de todas las Administraciones, que deben velar porque el conjunto de medidas que se apliquen tengan en cuenta los efectos acumulados de todas ellas, de modo que se potencien unas a otras, y se encaminen al interés último que es la conservación y mejora del estado de los bosques en España.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

En el marco del Consejo Nacional del Bosque y de las actuaciones del Plan Forestal Español:

Tener en cuenta la especificidad de la biomasa de origen forestal, y en particular la que tiene su origen en la gestión sostenible de los bosques, en la aplicación del nuevo decreto regulador de las primas a las energías renovables.

Articular y fomentar la creación de mesas de debate u otras iniciativas de análisis y estudio con todos los agentes implicados, y en especial el sector forestal, el sector energético, las empresas de gestión forestal y el sector de primera transformación de la madera, sobre la situación y tendencias de los mercados locales, nacionales e internacionales, para conocer mejor los efectos de las nuevas medidas económicas sobre generación de energía eléctrica o térmica en régimen especial, así como la posible influencia del mercado de derechos de emisión de dióxido de carbono (CO₂) en la gestión de los bosques.

Establecer los mecanismos de coordinación entre las unidades responsables de las Administraciones públicas competentes y los grupos de interés que inciden en la gestión y conservación del bosque mediterráneo en España, de modo que pueda analizarse el conjunto de problemas y soluciones en toda su complejidad y aplicar el conjunto de medidas más eficiente para alcanzar el objetivo último de conservación y mejora del estado del bosque mediterráneo en España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2007.—**Montserrat Colldeforns i Sol,** Diputada.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/002106

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley para erradicar la utilización de niños soldados en los conflictos armados.

Antecedentes

Dos millones de niños han muerto a consecuencia de las guerras en los últimos diez años, mientras que decenas de millones se han visto obligados a desplazarse, según cifras divulgadas por la ONU.

La Subsecretaria general y representante especial de la ONU en materia de protección contra los abusos y violaciones de que son víctimas los niños en situaciones de conflictos armados, señaló recientemente cómo los niños a menudo soportan la carga más pesada de los traumas físicos y psicológicos en los conflictos armados. Recordó que desde 2003, más de 14 millones de niños se han visto obligados a desplazarse dentro y fuera de sus países, y que entre 8.000 y 10.000 mueren o resultan mutilados cada año por minas de tierra.

Entre las agresiones más comunes a los derechos de la infancia están el secuestro, el abuso sexual y el reclutamiento de niños como combatientes. A pesar de algún pequeño progreso en países como Sierra Leona, Burundi, Liberia y la República Democrática del Congo (RDC), más de 250.000 menores siguen siendo explotados como niños-soldados por grupos y fuerzas armadas en todo el mundo.

Al menos en 12 países del planeta los niños sirven a los ejércitos en proporciones masivas, y en algunos de ellos las niñas representan hasta el 40 % de ciertos grupos de jóvenes combatientes. En ocasiones actúan como luchadoras participando directamente en las hostilidades, a menudo como esclavas sexuales, y sistemáticamente como criadas explotadas. Las niñas son todavía más maltratadas y más difíciles de reinsertar que los niños.

Hace escasos días se ha celebrado en París una Conferencia Internacional bajo el lema «Liberemos a los niños de la guerra» y por primera vez 58 países del mundo (incluida España) han adquirido un compromiso político para erradicar la utilización de niños en los conflictos armados y para combatir la impunidad de quienes los reclutan.

De acuerdo con dichos compromisos y para seguir avanzando en la resolución de este grave problema el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Presionar en la esfera internacional para que se respete lo acordado en la Conferencia Internacional sobre los niños-soldados celebrada en París y promovida por el Gobierno francés y UNICEF.
- Procurar por la incorporación de EE. UU., Birmania y Filipinas a los compromisos políticos alcanzados en la Conferencia.
- Colaborar a nivel internacional en la definición de programas para prevenir el reclutamiento de niños, desmovilizar a los ya reclutados, promover su reinserción social y para atender las necesidades específicas de las niñas.
- Combatir la impunidad para los autores del reclutamiento o utilización ilegal de menores en los conflictos armados, investigándoles y persiguiéndoles de manera efectiva.
- Incrementar las actividades de cooperación al desarrollo relacionadas con los niños y niñas que sufren los conflictos armados.
- Colaborar con los países en los que según la ONU hay niños-soldados, financiando a largo plazo programas de prevención y reinserción.
- Llevar a cabo una política exterior coherente con los compromisos adquiridos en la Conferencia Internacional de París, aprovechando para ello, entre otros, el establecimiento de acuerdos bilaterales con países con niños-soldados o con capacidad de influencia sobre este grave problema.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2007.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión no permanente de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo

161/002114

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión no Permanente de Seguimiento y Evolución de los Acuerdos del Pacto de Toledo del Congreso de los Diputados, sobre pensión de jubilación de los sacerdotes y religiosos de la Iglesia Católica secularizados.

Explicación de motivos

La incorporación en la Seguridad Social de sacerdotes, religiosos y religiosas de la Iglesia Católica se llevó a cabo en 1978 y 1982. La integración de estos colectivos a la Seguridad Social tuvo efectos a partir de la fecha de entrada en vigor de las oportunas disposiciones. Esta limitación produce efectos de desprotección a personas que con anterioridad a la incorporación habían sido objeto de secularización.

Para dar una solución a esta problemática, la disposición adicional décima de la Ley 13/1996, de 30 de noviembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, facultó al Gobierno para adoptar las medidas oportunas que permitieran computar como cotizados a la Seguridad Social los períodos de ministerio sacerdotal o profesión religiosa de las personas secularizadas con anterioridad a la entrada en vigor de las normas descritas. Dicha disposición legal partía de un principio de acuerdo entre la Administración del Estado, Iglesia Católica y secularizados sobre la aportación de cada uno para tal fin.

Sin embargo, el desarrollo posterior de los Reales Decretos 487/1998, 2665/1998 y 1335/2005 no ha cubierto las finalidades perseguidas, dada la exigencia de una alta capitalización del coste de la pensión.

Asimismo, la Iglesia Católica se ha desentendido del problema a pesar de que dichas personas estuvieron cotizando a la «Mutualidad del Clero» y prestaron sus servicios a dicha institución religiosa.

Por todo ello, parece conveniente revisar el régimen de financiación de mejora de la protección social, en función de los años ejercidos como sacerdote o religioso/ a, de modo que no recaiga exclusivamente en el beneficiario sino que existan mecanismos de aportación de las instituciones para las que prestaron servicios.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, sin perjuicio de las diligencias que se instruyan en los órganos jurisdiccionales, establezca un diálogo con la Iglesia Católica y la Confederación de Religiosos y Religiosas, con el fin de hallar mecanismos de cofinanciación que permitan abordar una solución justa en orden a considerar como cotizados a la Seguridad Social los periodos de ministerio sacerdotal o profesión religiosa de estas personas secularizadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2007.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/002107

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley relativa al grado de discapacidad de las personas con implantes cocleares.

Antecedentes

El Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, intenta dar respuesta a la necesidad de contar con una regulación actualizada y moderna en esta materia.

El citado Real Decreto, tal y como se recoge en su exposición de motivos, desarrolla la normativa que regula el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad en el ámbito de los servicios sociales y de la Seguridad Social, actualiza los baremos vigentes y establece el procedimiento a seguir para la obtención del mismo. Incorpora para ello, además de la parte dispositiva, tres anexos.

En el primero de ellos, en el anexo 1A se fijan las pautas para la determinación de la discapacidad originada por deficiencias permanentes en cada uno de los órganos, aparatos o sistemas. En concreto, en el capítulo 13 se proporcionan criterios para la valoración de las discapacidades provocadas por pérdidas de audición, alteraciones del equilibrio y patologías tumorales.

En relación con la pérdida de audición, se establece que cuando al paciente se le haya aplicado un implante coclear, la valoración de la deficiencia se realizará de acuerdo con la función auditiva residual que presente una vez concluida la rehabilitación, teniendo en cuenta que el porcentaje de discapacidad asignado nunca podrá ser inferior al 33 %.

Considerando la diversidad de fines para los que se requiere un determinado grado de minusvalía y que en el caso de un implante coclear el porcentaje de discapacidad a otorgar nunca puede ser inferior al 33 %, supondría para las personas afectadas un gran avance —ahorro de tiempo y trámites para ellas y para las Administraciones pertinentes— que dicho porcentaje se les reconociera de forma automática y sin perjuicio de una valoración posterior de la deficiencia que pudiera, en algunos casos, incrementarlo una vez concluida la rehabilitación a través del procedimiento establecido.

Por ello, para posibilitar que las personas a las que se les ha aplicado un implante coclear puedan beneficiarse de forma inmediata, de las ventajas derivadas del reconocimiento de un 33 % de discapacidad y no tengan que esperar a la finalización de la rehabilitación y del procedimiento de valoración, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas oportunas para que las personas a las que se les haya aplicado un implante coclear cuenten de forma inmediata, y como consecuencia de dicha aplicación, con una calificación inicial de los órganos competentes del grado de discapacidad equivalente al 33 % a todos los efectos y que se les emita el certificado correspondiente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2007.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Comisión de Asuntos Exteriores

181/003066

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputada doña Alicia Castro Masaveu

Texto:

¿En qué situación se encuentra el Consulado General de España en San Petesburgo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2007.—**Alicia Castro Masaveu**, Diputada.

Comisión de Defensa

181/003069

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Josep Maldonado i Gili

Texto:

¿Cuál es el estado de los trabajos por parte del Ministerio para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley (161/000641) aprobada por la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados el pasado 25 de abril de 2006?

¿Podría el Ministerio de Defensa adelantar alguno de los datos solicitados en dicha Proposición no de Ley antes de la fecha límite de 25 de abril de 2007?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de enero de 2007.—**Josep Maldonado i Gili,** Diputado.

Comisión de Fomento y Vivienda

181/003063

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Fomento y Vivienda

Diputada doña Celia Villalobos Talero

Texto:

¿Tiene previsto el Ministerio de la Vivienda iniciar las obras del mercado de Las Atarazanas (Málaga) en este ejercicio presupuestario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2007.—Celia Villalobos Talero, Diputada.

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

181/003068

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Carles Campuzano i Canadés

Texto:

¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ante el manifiesto retraso que está sufriendo el desarrollo normativo de todas las medidas de apoyo sociolaboral contenidas en el Plan de apoyo al sector textil y de la confección?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2007.—Carles Campuzano i Canadés, Diputado.

181/003070

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz

Texto:

¿Cuántos trabajadores discapacitados se han acogido a la jubilación anticipada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2007.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

181/003071

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz

Texto:

¿Qué cantidad ha destinado el Gobierno durante 2007 a las Comunidades Autónomas para proyectos sociales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2007.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

181/003072

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

Diputada doña Isabel María Oliver Sagreras

Texto:

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Consorcio para el embellecimiento de la playa de Palma de Mallorca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2007.—**Isabel María Oliver Sagreras,** Diputada.

181/003073

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

Diputada doña Isabel María Oliver Sagreras

Texto:

¿Qué planes desarrollará el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en materia de calidad turística, concretamente en las islas Baleares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2007.—**Isabel María Oliver Sagreras,** Diputada.

181/003074

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

Diputada doña Isabel María Oliver Sagreras

Texto:

¿Está elaborando nuevos productos la empresa Paradores de España, S. A.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2007.—**Isabel María Oliver Sagreras,** Diputada.

181/003075

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

Diputada doña Isabel María Oliver Sagreras

Texto:

¿Se están realizando inversiones para la renovación de la oferta en Paradores de España, S. A.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2007.—**Isabel María Oliver Sagreras,** Diputada.

Comisión de Agricultura Pesca y Alimentación

181/003065

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura

Diputada doña María del Carmen Ortiz Rivas

Texto:

¿Cuál es la opinión del Ministerio de Agricultura acerca de la alerta alimentaria activada en varios países europeos, al detectar residuos de pesticidas no autorizados en algunas partidas de pimientos procedentes de Almería?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2007.—**María del Carmen Ortiz Rivas,** Diputada.

Comisión de Cultura

181/003076

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz

Texto:

¿Qué medidas contempla el Ministerio de Cultura para potenciar la accesibilidad en la futura Ley del cine?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2007.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

Comisión de Medio Ambiente

181/003064

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputada doña María Luisa Lizárraga Gisbert

Texto:

¿Cuál es la situación administrativa de las 250 hectáreas de la isla de Buda (Tarragona) sita en el delta del Ebro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2006.—**María Luisa Lizárraga Gisbert,** Diputada.

181/003067

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputada doña Carmen Quintanilla Barba

Texto:

¿Qué solución va a dar el Gobierno sobre la situación que atraviesa en la actualidad el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2007.—**Carmen Quintanilla Barba,** Diputada.

PLANES Y PROGRAMAS

201/000004

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las propuestas de resolución presentadas al Plan Anual de Cooperación Internacional para 2007.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, formula la siguiente propuesta de resolución, con motivo de la presentación del Plan Anual de la Cooperación Internacional 2007.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2007.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

El «Plan Anual de Cooperación Internacional 2007» representa un importante esfuerzo de planificación detallada: las orientaciones y líneas estratégicas así como denota un avance y una clara muestra de la necesaria mejoría técnica en la política española de cooperación para el desarrollo.

La principal novedad del Plan 2007 es el esfuerzo desarrollado en relación al notable incremento previsto en la cooperación multilateral, tanto a las instituciones financieras internacionales como a los organismos multilaterales no financieros. Este esfuerzo, que acompaña a una política exterior con vocación multilateralista no se ha visto refrendado hasta el momento con una apropiada estrategia de cooperación multilateral tal y como se prevé en el propio Plan Director de la Cooperación Española para el período 2005-2008.

La incorporación de las distribuciones de presupuesto durante los años anteriores al propio PACI 2007 representa un importante elemento de comparación entre lo realizado y los objetivos previstos en el plan, si bien sería necesario incorporar, de manera concreta, los compromisos de distribución presupuestaria previstos para el año 2007, de acuerdo con las directrices geográficas y sectoriales establecidas en el propio plan.

Por otro lado, la propia estructuración del plan en prioridades sectoriales y geográficas permite conocer con mayor grado de transparencia cuáles son las directrices fundamentales de la cooperación española para el año 2007, destacando el notable esfuerzo realizado en

distribución de la ayuda en servicios sociales básicos y el avance hacia el cumplimiento con el destino de la AOD a los Países Menos Adelantados. No obstante este esfuerzo, es de señalar la participación clave de la cooperación descentralizada que es, de facto, la que permite corregir las insuficiencias que, en este sentido, presenta la cooperación gestionada por la Administración General del Estado.

En el caso de la cooperación en materia educativa, el sesgo hacia la educación superior y universitaria debería equilibrarse a través de un mayor destino de fondos a la educación básica.

De igual manera, la utilización del Fondo de Ayuda al Desarrollo para cubrir compromisos de ayuda en servicios sociales básicos, como es el caso de Bolivia, representa una práctica que debe ser eliminada de la cooperación española al provocar sobreendeudamiento en relación a la satisfacción de las necesidades sociales básicas. La necesaria reforma del Fondo de Ayuda al Desarrollo debe permitir acabar con estas prácticas a través de su adecuada tramitación parlamentaria a lo largo de 2007.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Propuesta de resolución núm. 1

Se presente, en el menor tiempo posible, y para su debate en el conjunto de los agentes implicados en la política de cooperación española la estrategia de cooperación multilateral prevista en el marco del Plan Director de la Cooperación Española.

Propuesta de resolución núm. 2

Se vincule la aportación española a las Instituciones Financieras Internacionales a los propios objetivos marcados en el Plan Director, primando el incremento de la participación española sobre los bancos y fondos de desarrollo de carácter regional y subregional, frente a un incremento en la participación en el grupo Banco Mundial.

Propuesta de resolución núm. 3

Se equilibre el esfuerzo desarrollado en la cobertura de necesidades sociales básicas a través de la Administración General del Estado, que debe alcanzar el 20% por si misma, reforzando así la tendencia marcada por la cooperación descentralizada.

Propuesta de resolución núm. 4

Se evite la utilización del Fondo de Ayuda al Desarrollo en la cobertura de servicios sociales básicos, hasta la elaboración de la ley de reforma de dicho instrumento que regule sus contenidos, criterios y mecanismos de implementación y evaluación.

Propuesta de resolución núm. 5

Se equilibre la distribución de fondos en materia de educación hacia un mayor peso de la educación básica.

Propuesta de resolución núm. 6

Se inicie sin dilación el proceso de programación de la cooperación con Cuba, a través de un proceso participado que incluya especialmente a.

Propuesta de resolución núm. 7

Las ONGD y a la cooperación descentralizada, culminando en la elaboración del Plan de Actuación Especial previsto en el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008 y completando así el ciclo de planificación de dicho plan.

Propuesta de resolución núm. 8

Se articulen los medios para la efectiva puesta en marcha de la Estrategia Sectorial de Género, que debe concretarse no sólo en actuaciones sectoriales en los diferentes ámbitos geográficos, sino ser un elemento de referencia indispensable para la verdadera implementación de un enfoque transversal de género en el conjunto de la cooperación española.

Propuesta de resolución núm. 9

Se asuman los compromisos internacionales emanados de la Cumbre Ministerial Euromediterránea sobre igualdad entre hombres y mujeres, y se sitúe la apuesta por la construcción de la paz a la altura de las prioridad estratégica de la política exterior española para Oriente Medio.

Propuesta de resolución núm. 10

Se mantenga informada a la Cámara a través de sus respectivas Comisiones, sobre los resultados de las diferentes iniciativas piloto que la cooperación española. está llevando a cabo en materia de migraciones, desarrollo y codesarrollo.

Propuesta de resolución núm. 11

Se vincule el desarrollo de este plan anual a la necesaria reforma de la Agencia Española de Cooperación Internacional en la presente legislatura, incluyendo la participación de todos los agentes implicados en la cooperación española. A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 23/1998, de Cooperación internacional para el Desarrollo, presenta las siguientes Propuestas de Resolución al Plan Anual de Cooperación Internacional 2007.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Propuesta de resolución núm. 12

Donaciones a Organismos Internacionales:

Debido a la ausencia en el PACI 2007 de una estrategia del Gobierno respecto a las donaciones a Organismos Internacionales, y habida cuenta de que este es el tercer PACI de la legislatura, se urge al Gobierno a presentar y a aprobar, antes de finalizar el primer semestre de 2007, una estrategia detallada de los cooperación española con respecto a los Organismos Internacionales.

Propuesta de resolución núm. 13

Planes de reinserción de repatriados:

En coherencia con las declaraciones de la vicepresidenta del Gobierno en relación a las medidas de reinserción de repatriados y de los planes de creación de empleo, se insta al Gobierno a que contemple, dentro de la directriz sobre migraciones del Plan Anual de Cooperación Internacional 2007, un plan de acompañamiento de repatriados.

Propuesta de resolución núm. 14

Codesarrollo:

Habida cuenta de que éste es el tercer plan anual de cooperación con los mismos proyectos-piloto de codesarrollo, se insta al Gobierno a que presente una evaluación intermedia de los objetivos que se persiguen con estos proyectos y que, además, nos permita conocer si esta vía de codesarrollo es la adecuada para reducir la pobreza en los países destino de estos proyectos.

Propuesta de resolución núm. 15

Inmigración:

Dentro de la directriz sobre migraciones, se insta al Gobierno a desvincular los proyectos de lucha contra la

pobreza como instrumentos que faciliten la expulsión de inmigrantes ilegales y el control de los flujos migratorios en el corto y medio plazo.

Propuesta de resolución núm. 16

Reforma de la Agencia Española de Cooperación Internacional:

Los objetivos de la cooperación española no se deben basar únicamente en el aumento de recursos presupuestarios sino en una mayor calidad, eficacia y eficiencia de la ayuda y de los instrumentos útiles de gestión. Y habida cuenta de que este es el tercer PACI de la actual legislatura, se insta al Gobierno a que antes de que finalice el primer semestre de 2007 presente un documento de reforma de la Agencia Española de Cooperación Internacional

Propuesta de resolución núm. 17

Microcréditos:

El fondo para la concesión de microcréditos lleva tres años congelado en los Presupuestos Generales del Estado. En dichos Presupuestos de 2007 aparece la misma partida de 100 millones de euros que aparecía en 2005 y 2006. Además, en el PACI 2007 aparecen 89.796.844 millones de euros.

Desde hace varios años, los microcréditos han demostrado su eficacia en la lucha contra la pobreza. En este sentido, su creador ha sido galardonado, este último año, con el premio Nóbel de la Paz.

Por esto, creemos que ha llegado el momento de que se acuerde la presentación por el Gobierno de una evaluación del Fondo para la Concesión de Microcréditos para conocer su impacto en la lucha contra la pobreza.

Propuesta de resolución núm. 18

Reforma de las remesas:

Habida cuenta de que estamos en el tercer año de la actual legislatura, se insta al Gobierno a que, antes de que acabe el primer semestre de 2007, presente un Plan para que las remesas se conviertan en un motor de desarrollo en los países receptores de las mismas.

Propuesta de resolución núm. 19

Créditos FAD:

La Ley reguladora de la Gestión de la Deuda Externa, en su disposición transitoria primera, recoge que el Gobierno presentará, dentro de la actual legislatura, un Proyecto de Ley para la regulación de los Fondos de Ayuda al Desarrollo (FAD).

Por ello se insta al Gobierno a que, antes de que acabe el primer semestre de 2007, presente un Proyecto de Ley de los créditos FAD.

Propuesta de resolución núm. 20

Plan África:

Resulta contradictorio que después de presentarse el Plan África por el Gobierno, éste apenas se mencione en el PACI 2007.

Por ello se insta al Gobierno a incluir una evaluación del Plan África en el Plan Anual de Cooperación 2007 y a concentrar y orientar nuestra ayuda en aquellos sectores donde se obtenga un mayor impacto en la lucha contra la pobreza.

Propuesta de resolución núm. 21

Comercio:

La cumbre de Naciones Unidas de Nueva York, en su resolución final, habla de como el comercio puede estimular considerablemente el crecimiento en todo el mundo y beneficiar a países de todos los niveles de desarrollo.

Por ello se insta al Gobierno a que, a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, presente un Plan donde se fije la posición española en las negociaciones comerciales dentro de los organismos internacionales. Y que, de la misma manera, ponga en marcha una estrategia de concienciación entre los ciudadanos y los distintos sectores económicos españoles de la importancia del comercio en el desarrollo.

Propuesta de resolución núm. 22

Salud:

Con el fin de alcanzar los Objetivos del Milenio en el sector de la salud, una de las claves radica en fortalecer los sistemas de salud de los países beneficiarios.

Por ello se insta al Gobierno a priorizar el fortalecimiento y la sostenibilidad de los sistemas básicos de salud de los países en desarrollo. Todo ello, sin dejar de contribuir a los fondos de SIDA, Malaria, Tuberculosis y otras enfermedades.

Propuesta de resolución núm. 23

Visita del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD):

Con motivo de la evaluación que el Comité de Ayuda al Desarrollo efectuará a la política de cooperación española y con motivo de la visita de los observadores de dicho comité, se insta al Gobierno a que prevea una visita de estos observadores a la comisión de cooperación internacional para el desarrollo del Congreso de los Diputados.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la diputada Laia Cañigueral Olivé, al amparo de lo dispuesto en el artículo 198 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Propuestas de Resolución al Plan Anual de Cooperación Internacional 2007

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2007.—**Laia Cañigueral Olivé**, Diputada.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Propuesta de resolución núm. 24

En relación al Plan de Cooperación Internacional 2007

Si tenemos en cuenta que las contribuciones del Gobierno español a organismos internacionales crecen un 30'5 por 100 respecto a 2006, es necesario definir de manera prioritaria la estrategia de cooperación con organismos multilaterales.

No están definidos con detalle y antelación los objetivos que se persiguen con la actuación en cada una de las instituciones, ni los criterios para su realización y evaluación.

Asimismo, en relación a las contribuciones a Organismos Internacionales no Financieros, sería conveniente que la AECI estableciera compromisos a largo plazo, de manera que la previsión de flujos genere estabilidad y fortalezca dichos organismos.

Propuesta de resolución núm. 25

En el apartado sobre la participación española en las Instituciones Financieras Internacionales (IFI) se contemplan aportaciones a favor del crecimiento y desarrollo en África Subsahariana, en apoyo al Plan África. No se especifica si estas aportaciones se van a concretar en forma de donación o crédito. Es importante aclararlo en medida en que nuevos créditos aumentarían la carga que la deuda supone para los países africanos.

Propuesta de resolución núm. 26

Respecto a las aportaciones a las IFI para la adquisición de crédito en los mercados internacionales y el apoyo a los Fondos de Carbono para cumplir los compromisos españoles derivados del No se debe destinar AOD para compensar el exceso de emisiones de CO₂ que se producen en el Estado español.

Propuesta de resolución núm. 27

En las actuaciones en materia de Educación es importante remarcar la importancia de la enseñanza de las lenguas y la cultura (cosmovisión) propias de la zona o país, que en muchos casos se encuentran en una situación minorizada o marginada tanto por las propias administraciones como por la cooperación oficial, y que dificulta o distorsiona la implementación y finalidad de los proyectos.

Propuesta de resolución núm. 28

Como bien señala la CONGDE, está demostrado que los Fondos de Ayuda al Desarrollo (FAD) son un mal instrumento para la cobertura de los Servicios Sociales Básicos (SSB), por este motivo consideramos que no deben utilizarse en sectores relacionados con estos servicios, como el de salud y el de educación, como aparece en la Directriz Geográfica de América Latina, por ejemplo en Bolivia. Proponemos mejor utilizar las operaciones de conversión de deuda.

Propuesta de resolución núm. 29

Consideramos necesario aumentar las actuaciones específicas destinadas en la zona de la Kabylia, en Argelia. Sobre todo en el punto donde hace referencia a Gobernanza demócratica, ya que entendemos que para que exista tal situación es necesario fortalecer la sociedad civil y el tejido asociativo del Estado argelino, y más concretamente de las asociaciones amazighs.

Propuesta de resolución núm. 30

Se reconoce como positivo la actuación/el apoyo presupuestario de la AECI a fondos centrados en la investigación sobre un tratamiento o vacuna preventiva del VIH/SIDA, como puede ser el Fondo Global contra el SIDA y el GAVI. Teniendo en cuenta que en este ámbito es igual de importante actuar para paliar las consecuencias del VIH/SIDA a personas enfermas corno fomentar la investigación de tratamientos preventivos. En este mismo sentido, se cree oportuna la condonación de la deuda de los países deudores del Estado español donde el VIH/SIDA tiene una incidencia mayor del 5% de la población adulta. Esta condonación estará condicionada a la finalidad de destinar dichos recursos a políticas preventivas, de tratamiento e integración de las personas afectadas de VIH/SIDA en un proceso tutelado por el gobierno español, mediante la Agencia Española de Cooperación Internacional y el Ministerio de Sanidad

Propuesta de resolución núm. 31

Se reconoce como positivo la estrategia que la AECI, conjuntamente con la Generalitat de Catalunya, está realizando en Mozambique, donde se está apoyando el presupuesto sectorial en salud. Es una buena práctica a exportar a otros países que puedan demostrar unas adecuadas condiciones de representatividad democrática y de transparencia en la elaboración y ejecución de sus presupuestos.

Propuesta de resolución núm. 32

Se considera positivo el reconocimiento especial que se hace a favor de la soberanía alimentaria en el ámbito de la lucha contra el hambre. Así mismo, sería interesante remarcar también la importancia de potenciar programas dirigidos a fomentar la diversificación de los cultivos, elemento clave para hacer frente a las crisis alimentarias que afectan los países del sur, como es el caso de las crisis alimentarias de África austral en el 2002 consecuencia de adoptar mayoritariamente el cultivo de maíz en zonas donde antes se cultivaba mandioca, mijo y cacahuete.

Propuesta de resolución núm. 33

Es positivo que se contemple como prioridades fundamentales la gobernanza democrática, la participación ciudadana y el desarrollo institucional. En este ámbito donde se priorizarán las acciones de desarrollo de la administración al servicio de la ciudadanía y la buena gestión de los asuntos públicos, es importante también tener presente las actuaciones de fortalecimiento del tejido asociativo del país. La participación ciudadana es un importante mecanismo de control de las instituciones y es una prioridad fomentar y potenciar las asociaciones y las iniciativas de la sociedad civil (Al mismo nivel que la promoción del tejido económico y empresarial).

Propuesta de resolución núm. 34

En el apartado sobre las actuaciones de promoción del tejido económico y empresarial en África se considera oportuno priorizar el fomento de iniciativas de creación de cooperativas y de micro y pequeña empresa. Teniendo en cuenta en este punto que la promoción del turismo tiene que realizarse desde una concepción desde la base de sostenibilidad.

Propuesta de resolución núm. 35

Se cuestiona una vez más, la poca definición y la relevancia que siguen teniendo los créditos FAD dentro de la Cooperación Española. Sería preciso desarrollar de forma más detallada las intervenciones financiadas con cargo al FAD. En este sentido, y a la espera de la regulación de este instrumento de la cooperación espa-

ñola, se enviará con urgencia a la Comisión de Cooperación del Congreso de los Diputados un informe detallado sobre las intervenciones con cargo al FAD previstas para el año 2007.

Propuesta de resolución núm. 36

Al igual que en el PACI 2006 se valora positivamente el intento de poner en común el trabajo realizado por las diferentes Administraciones del Estado. No obstante, ello no debe suponer, en ningún caso, políticas intervencionistas que limiten la capacidad en la autonomía de las Comunidades Autónomas y los Municipios. Ya que el principio entre instituciones debe ser el de cooperación voluntaria y no el intento por parte de la Administración del Estado de fijar criterios.

Sigue mostrándose una insuficiente concreción de las políticas de igualdad de género y empoderamiento de la mujer. Tanto como Objetivo del Milenio número 3, como a nivel transversal de objetivo central fundamental en todos los proyectos de cooperación.

Propuesta de resolución núm. 37

Siguen sin concretarse los mecanismos de coordinación, control y subordinación de las acciones de «cooperación internacional» llevadas a cabo por las Fuerzas Armadas españolas

Propuesta de resolución núm. 38

Respecto la política de prevención de conflictos y construcción de paz, el papel que tiene el Ministerio de Defensa es excesivamente preponderante y no es una buena práctica de cooperación al desarrollo.

Propuesta de resolución núm. 39

Consideramos positivo el reconocimiento que se hace dirigido a reforzar las áreas de sensibilización y educación para el desarrollo, aún así, siguen estando poco desarrollados los objetivos de sensibilización y educación. Consideramos que el presupuesto en este ámbito debería aumentar, ya que sólo representa 1'52% del presupuesto destinado a Cooperación al Desarrollo, y comprometer al menos el 5% de los recursos destinados a cofinanciación de las ONGDs a tal fin. La concienciación de la ciudadanía de los países del norte entorno a las desigualdades que afectan los diferentes países y la necesidad de resolverlos es fundamental/imprescindible para el desarrollo de los países del sur, A nuestro entender el Gobierno español debería tener una mayor implicación en este sector, liderando iniciativas de sensibilización y campañas institucionales.

Propuesta de resolución núm. 40

Para poder realizar una mejor valoración del PACI por parte del Congreso de los Diputados sería conveniente facilitarnos una tabla con los porcentajes de ejecución del Plan Anual anterior.

Propuesta de resolución núm. 41

Es positiva la apuesta del Gobierno español por una cooperación de calidad asumiendo el compromiso de destinar más recursos a la evaluación de resultados. Sobre todo es interesante en el sector de la ayuda humanitaria de emergencia. En este sentido, el Estado español cumplirá los principios de la Buena Donación Humanitaria y de las Directrices sobre el uso de los recursos de defensa militar y civil para el alivio de desastres

Propuesta de resolución núm. 42

Consideramos que es necesario especificar con que se destinarán los 1.413.271.370 euros que serán ejecutados por los distintos Ministerios, a parte del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Y no solo nombrar alguna actuación puntual.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación, Internacional para el Desarrollo

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y al amparo de lo establecido en el artículo 198 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Propuestas de Resolución al Dictamen del Plan Anual de Cooperación Internacional 2007.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2007.—Carles Campuzano i Canadés, Diputado.—Josep Antoni Duran i Lleida, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), una vez analizado el Plan Anual de Cooperación Internacional 2007 presentado por el Gobierno, hace una valoración positiva del mismo, pero estima que deberían considerarse las siguientes resoluciones:

Propuesta de resolución núm. 43

El Plan Anual de Cooperación Internacional para 2007 recoge algunas de las principales recomendaciones del dictamen de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo de 2 de marzo de 2006.

Propuesta de resolución núm. 44

Sigue siendo necesario articular una nueva fórmula, más efectiva, en el proceso de elevar recomendaciones al Plan anual de Cooperación por parte del Congreso de los Diputados, lo cual debe permitir una participación más activa del Congreso en el proceso de configuración de la política anual del Gobierno en esta materia.

Propuesta de resolución núm. 45

Sigue siendo necesario avanzar en la reforma y redimensionamiento de la AECI, compromiso asumido por el Gobierno desde el inicio de la presente legislatura y pendiente aún de concreción.

Propuesta de resolución núm. 46

El compromiso legal, contenido en la Ley de Deuda Externa, de reformar el FAD no figura en las previsiones del Plan. La incorporación de los principios de alineamiento, gestión orientada a resultado y rendición de cuentas en relación al FAD continúan ausentes.

Propuesta de resolución núm. 47

A pesar de los avances existentes, la vinculación entre las políticas de desarrollo y la política de inmigración continúan siendo débiles. Las recientes crisis inmigratorias en las costas de las Islas Canarias, la creciente preocupación de la opinión pública y las necesidades de acometer una política global de inmigración ordenan la necesidad de una mayor vinculación entre ambas políticas, y una clara opción por priorizar las políticas de cooperación hacia los principales países de donde provienen los flujos migratorios.

Propuesta de resolución núm. 48

Los compromisos en materia de coherencia del conjunto de las políticas públicas que inciden en el desarrollo son claramente mejorables. Tanto las políticas en materia de desarrollo del libre comercio, de promoción de las empresas españolas en el exterior, de comercio de material de defensa y doble uso y de defensa de los derechos humanos exigen un alineamiento con los compromisos de España en relación a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Propuesta de resolución núm. 49

En materia de deuda externa, la entrada en vigor de la nueva legislación implica, claramente, un mayor compromiso e iniciativa internacional por parte del Gobierno, que el Plan anual no refleja.

Propuesta de resolución núm. 50

Debería haberse incorporado, claramente, un compromiso de apoyar las iniciativas internacionales a favor de una vacuna preventiva contra el VIH SIDA.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados y, a los efectos de los dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 23/1998, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, presenta las siguientes Propuestas de Resolución al Plan Anual de Cooperación Internacional 2007 (PACI 2007).

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Propuesta de resolución núm. 51

El Congreso de los Diputados constata que el Plan Anual de Cooperación al Desarrollo 2007 (PACI 2007), incluye la previsión de destinar a los países empobrecidos un total de Ayuda Oficial al Desarrollo de 4.289,62 millones de euros lo que equivale al 0,42% de la Renta Nacional Bruta (RNB) de nuestro país.

Propuesta de resolución núm. 52

El PACI 2007 constituye, por tanto, un paso firme, en coherencia con el compromiso de destinar el 0,5% de la RNB en 2008 y el 0,7% en 2012, ajustándose a lo establecido en el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008. No obstante, al haberse duplicado la AOD española en menos de tres años, los esfuerzos deben dirigirse a lograr una mayor calidad y eficacia en el impacto de la misma, concentrando los esfuerzos en torno al incremento de la ayuda no reembolsable, fijado —en sus montos totales— en torno al 95% de nuestra AOD para el 2007, objetivo de calidad, al que asimismo responden las recomendaciones que, para la aplicación del PACI 2007, se acompañan a continuación. La política española de cooperación internacional se reafirma en la idea de no quedar supeditada a ninguna otra orientación que la que se centra en el objetivo de desarrollo humano y sostenible en los países en los que desarrolla su acción.

Propuesta de resolución núm. 53

Lo más destacable del PACI 2007 es el fuerte incremento de la AOD multilateral que crece en un 30% respecto al 2006. Y ello, en coherencia con la opción estratégica y progresiva de la cooperación española de estar presente en la conformación de la Agenda Internacional de Desarrollo, y contribuir así al debate y al proceso de toma de decisiones a nivel multilateral. Por ello, en el presente período de sesiones, deberá remitirse a esta Comisión la correspondiente Estrategia de Cooperación con los Organismos Multilaterales, con el fin de participar en las orientaciones y objetivos que se persiguen con cada uno de estos organismos, en los criterios de asignación y en relación con los mecanismos de seguimiento y participación ante los organismos financieros y no financieros. Dicha comunicación prestará asimismo especial atención a la contribución extraordinaria de 528 millones de euros para programas de desarrollo en el ámbito de las Naciones Unidas. La vía iniciada de apoyo a la creación de fondos fiduciarios con las agencias que articulan programas coherentes con la Estrategia de Cooperación española, debe ser asimismo reforzada.

Propuesta de resolución núm. 54

Las directrices del PACI 2007 determinan la orientación prioritaria de la cooperación española hacia la cobertura de las necesidades y servicios sociales básicos, mediante el incremento de la ayuda para las intervenciones dirigidas a la lucha contra el hambre, la educación básica, la salud básica y la salud sexual y reproductiva, y la mayor atención a los colectivos en situación de mayor vulnerabilidad y más afectados por la exclusión social en cualquiera de sus formas. El objetivo debe ser que, al menos el 50 por ciento de los desembolsos, se dirijan a la cobertura de dichas necesidades básicas. En este sentido, debe hacerse especial hincapié en el impulso de mecanismos que garanticen el cumplimiento del compromiso 20/20 en todos los países donde la Cooperación Española tiene presencia, en coherencia con los documentos de Estrategia-país aprobados.

Propuesta de resolución núm. 55

El PACI 2007 alcanza el 7,8% de la ayuda bilateral destinada a la acción humanitaria cifrada en 162 millones de euros, a los que deberán sumarse los fondos a

iniciativas humanitarias que se asignan por medio de la Convocatoria Abierta y Permanente de la AECI y las contribuciones a organismos multilaterales, en especial, aquellas que se refieren a paliar las consecuencia de las crisis olvidadas o la prevención de desastres naturales. El Plan para atender los campamentos de Tinduf, debe continuar sosteniendo de manera permanente y eficaz las necesidades básicas del pueblo saharahui.

Propuesta de resolución núm. 56

El PACI 2007 marca directrices respecto de la realidad migratoria que, desde la perspectiva de la cooperación al desarrollo deben realizarse con rigor, coherencia y coordinación, tanto en el plano interno como a nivel internacional: políticas referidas a la salud, el fomento del tejido productivo, el crecimiento económico y la creación de empleo, así como a la promoción del buen gobierno, la democracia y los derechos humanos, deben contribuir a incidir en las causas profundas y estructurales de la migración que son las causas de la pobreza. Consecuentemente, debe prestarse atención a la puesta en práctica de políticas públicas migratorias en los países de origen, tránsito y destino que, teniendo en cuenta dichas causas estructurales de la pobreza y las estrategias de desarrollo correspondientes, lleven a cabo una gestión concertada y adecuada de los flujos migratorios entre todos los países implicados, que maximice los efectos positivos y aminoren las consecuencias negativas que conlleva todo fenómeno migratorio tanto para los países como para los propios emigrantes y sus familias.

Propuesta de resolución núm. 57

El nuevo modelo de Agencia Española de Cooperación debe acompañar los esfuerzos de mejora de la calidad y eficiencia de la Ayuda Oficial al Desarrollo que se marcan en el PACI 2007. Junto a los avances realizados para normalizar y regularizar la situación de colectivos de la Agencia Española de Cooperación, la creación de nuevos puestos para responsables de programas y proyectos de cooperación, así como el Plan de Formación emprendido, la creación de la nueva Agencia debe responder a la necesidad urgente de agilizar y flexibilizar los procesos de gestión, en especial los relativos a personal y económico-financieros, con especial atención a los mecanismos de ejecución, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos que se realizan en los países en los que trabaja la Agencia Española de Cooperación.

Edita: Congreso de los Diputados

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. http://www.congreso.es

Imprime y distribuye: Imprenta Nacional BOE





Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961